

1 No. 477.

2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
3 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,**
4 **REFORMA DE ESTATUTO DE LA**
5 **COMPAÑÍA DIESEL PARTS S.A. DIPARSA**
6 **S. A.-----**

7 **CUANTIA: \$10,000.00**

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
9 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
10 de hoy veintiuno de junio del año dos mil doce, ante mí Abogado
11 **RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE**
12 **ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL**
13 **CANTON GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración del
14 presente instrumento el señor **LUCAS JAVIER ALFREDO**
15 **BONNARD BASANTES,** quien declara ser casado, ejecutivo,
16 domiciliado en la ciudad de Samborondón, en su calidad de
17 Gerente General y representante legal de la compañía **DIESEL**
18 **PARTS S.A. DIPARSA,** según consta del nombramiento que
19 acompaño y quien actúa debidamente autorizado por la Junta
20 General Universal de Accionistas, cuya copia también se
21 acompaña; el compareciente declara ser mayor de edad, de
22 nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía, a
23 quien de conocerlo doy fe de conformidad con los documentos
24 de identidad que me fueron exhibidos.- Bien instruido en la
25 naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo
26 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus
27 propios derechos y con la capacidad civil necesaria para
28 obligarse y contratar expone: Que tiene a bien en su
escritura pública el siguiente texto:-----



1 Señor Notario: Sírvase autorizar una escritura de aumento de
2 capital suscrito, aumento de capital autorizado, reforma de
3 estatuto de conformidad con las siguientes cláusulas:-----
4 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la
5 presente escritura, el señor Lucas Javier Alfredo Bonnard Basantes
6 de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de
7 DIESEL PARTS S.A. DIPARSA, según consta del nombramiento
8 debidamente inscrito que se apareja como habilitante.-----
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía anónima
10 DIESEL PARTS S.A. DIPARSA se constituyó mediante escritura
11 autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil
12 doctor Rodolfo Pérez Pimentel el tres de julio del dos mil dos,
13 inscrita de fojas 102.846 a 102.864, número 15.793 del Registro
14 Mercantil y anotada bajo el número 23.961 del Repertorio el nueve
15 de agosto del dos mil dos.- b) La Junta General Universal de
16 accionistas en sesión celebrada el doce de junio del dos mil doce
17 acordó unánimemente: **UNO.-** Aumentar el capital social de la
18 compañía en la cantidad de Nueve mil doscientos dólares de los
19 Estados Unidos de América, de tal manera que el nuevo capital
20 social de la compañía será de Diez mil dólares de los Estados
21 Unidos de América que estará representado en Nueve mil
22 doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una. - **DOS.-** Aumentar el Capital
24 Autorizado hasta por la cantidad de Veinte mil dólares de los
25 Estados Unidos de América.- **TRES.-** La suscripción y pago del
26 Aumento de Capital.- **CUATRO.-** Reformar los artículos Quinto y
27 Sexto del Capítulo Segundo.- **CAPITAL, ACCIONES Y**
28 **ACCIONISTAS** del estatuto que tiene relación con el capital.-

1 **CINCO.-** Autorizar al señor Lucas Javier Alfredo Bonnard
2 Basantes, Gerente General y representante legal de la compañía
3 para que de cumplimiento a lo acordado en dicha junta de
4 accionistas.-----

5 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-**

6 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.- SUSCRIPCION Y**

7 **PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-**

8 **REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL**

9 **CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y**

10 **ACCIONISTAS DEL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, el

11 señor Lucas Javier Alfredo Bonnard Basantes, en su calidad de

12 Gerente General de DIESEL PARTS S.A. DIPARSA, debidamente

13 autorizado por la Junta General Universal de accionistas celebrada

14 el doce de junio del dos mil doce, hace la siguiente declaración:

15 **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la

16 cantidad de Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos

17 de América, de tal manera que el nuevo capital social de la

18 compañía será de Diez mil dólares de los Estados Unidos de

19 América que estará representado en Diez mil acciones ordinarias

20 y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada

21 una.- **DOS.-** Que se aumenta el Capital Autorizado hasta por la

22 cantidad de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.-

23 **TRES.-** Que se aprueba la suscripción y pago del Aumento de

24 Capital, todo en los términos acordados en la junta general

25 universal de accionistas ante mencionada y cuyo texto consta en

26 el acta que se acompaña como documento habilitante.

27 **CUATRO.-** Que se reforma los artículos QUINTO y SEXTO del

28 **CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES**



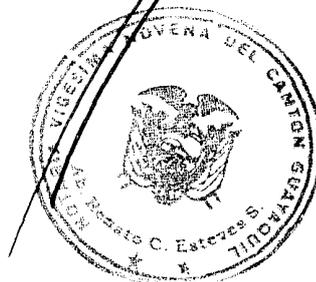
1 ACCIONISTAS del estatuto todo en los términos acordados en la
2 junta general universal de accionistas antes mencionada y cuyo
3 texto consta en el acta que se acompaña como documento
4 habilitante.-----

5 **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO:** Conforme a lo resuelto
6 unánimemente por la junta general de accionistas celebrada el
7 doce de junio del dos mil doce, el aumento de capital de Nueve
8 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido
9 en Nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un
10 dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha sido suscrito
11 en un cien por ciento de la siguiente manera: el señor Alfredo
12 Bonnard Basantes, renuncia al derecho de preferencia para
13 suscribir el aumento de capital; y, suscribe la cantidad de SIETE
14 MIL DOSCIENTAS UN acciones de Un dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una, y la señorita María Belén Bonnard
16 Andrade suscribe MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE
17 acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
18 Todos los ofertantes ofrecen pagarlos en su totalidad en
19 numerario, y por el cual se emitirán los títulos de acciones
20 correspondientes, los mismos que serán entregados a los
21 accionistas que han suscrito la totalidad del aumento de capital.---

22 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor LUCAS
23 JAVIER ALFREDO BONNARD BASANTES en su calidad de
24 Gerente General de DIESEL PARTS S.A. DIPARSA tiene a bien
25 declarar bajo la gravedad del juramento y con conocimiento pleno
26 de la causa de perjurio lo siguiente: A. Que el aumento de capital
27 se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas
28 en la junta general universal celebrada el doce de junio del dos mil

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DIESEL PARTS S.A. DIPARSA, CELEBRADA EL 12 DE
JUNIO DEL 2012.**

En Guayaquil, a los doce días del mes de junio del año dos mil doce, a las diez horas, en el inmueble signado con el número tres mil novecientos de las calles Ayacucho y la Onceava, en el Edificio DIPARSA, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **DIESEL PARTS S. A. DIPARSA**, quienes representan las OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, en el número que a continuación se indica: el señor **LUCAS JAVIER ALFREDO BONNARD BASANTES**, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones, y, la señorita **MARIA BELEN BONNARD ANDRADE**, propietaria de UNA acción. Se invita a la presente sesión, a la señora Gina Mendoza Pérez, para que presida la presente Junta General de Accionistas. Como se encuentra representada la totalidad del capital pagado los accionistas acuerdan constituirse en Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver los siguientes puntos: **UNO**: Aumento del Capital social de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía será de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América que estará representado en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS**: Aumento del Capital Autorizado hasta por la cantidad de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES**: Suscripción y pago del Aumento de Capital.- **CUATRO**: La reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo.- Capital, Acciones y Accionistas.; y **QUINTO**: La autorización que debe conceder la Junta de Accionistas al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales necesarios que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Dirige la sesión la señora Gina Mendoza Pérez, como Directora Ad – Hoc de esta Junta, actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, el señor Alfredo Bonnard Basantes, una vez constatado por parte del Secretario de que existe el quórum legal que permite su instalación la Directora Ad - Hoc de la Junta solicita se entre a tratar el punto **UNO** del orden del día y manifiesta: Que en



conversaciones sostenidas entre los accionistas y por convenir a los intereses de la compañía, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a consideración de la Junta la presente moción. Los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el Capital suscrito de la compañía será de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido la Directora Ad - Hoc de la Junta solicita se entre a tratar el punto **DOS** del orden del día y los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el Capital Autorizado de la compañía hasta por la cantidad de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido la Directora Ad - Hoc solicita, se entre a tratar el punto **TRES** del orden del día y manifiesta: Que como se ha resuelto aumentar el capital social de la compañía, se dispone se lean las propuestas hechas por los accionistas, en este acto; el accionista **ALFREDO BONNARD BASANTES** renuncia al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital; y, ofrece suscribir la cantidad de siete mil doscientos un dólares de los Estados Unidos de América y pagarlos en su totalidad en numerario. La señorita, para lo cual acompaña el recibo de depósito hecho en caja para aumento de capital; la señorita **MARIA BELEN BONNARD ANDRADE** ofrece suscribir la cantidad de mil novecientas noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América y pagarlos en su totalidad en numerario, para lo cual acompaña el recibo de depósito hecho en caja para aumento de capital.- La Junta de Accionistas por unanimidad aprueba las ofertas de suscripción de aumento de capital y su forma de pago.- Acto seguido la Directora Ad - Hoc solicita se entre a tratar punto **CUARTO** del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente conlleva la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo, referente al Capital, somete a consideración de la Junta el nuevo texto de los artículos que dice: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** *El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20,000.00), el capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES*



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO: ACCIONES.**- Las acciones están numeradas desde el cero cero cero uno (0001) a la diez mil (10,000), inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. La junta de accionistas por unanimidad y sin modificación alguna aprueba el texto de los artículos puestos a consideración por la Directora Ad - Hoc.- A continuación la Directora Ad - Hoc solicita se entre a tratar el punto **QUINTO** del orden del día y los asistentes por unanimidad acuerdan autorizar al representante legal de la compañía, señor Alfredo Bonnard Basantes, para que a nombre y en representación de la compañía proceda a formalizar lo acordado en la presente junta de accionistas.- No habiendo más asuntos que tratar la Directora Ad - Hoc de la junta concede un receso para la redacción del acta, y, reinstalada la sesión, se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna, en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas. Siguen las firmas de: Sra. Gina Mendoza Pérez, Directora Ad - Hoc de la Junta; Sr. Alfredo Bonnard Basantes, Secretario de la Junta; Srta. María Belén Bonnard Andrade, Accionista; Sr. Alfredo Bonnard Basantes, Accionista. CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil, 12 de junio del 2012.



Sr. Alfredo Bonnard Basantes
Secretario de la Junta



Guayaquil a 6 de Agosto del 2007

Señor don
ALFREDO BONNARD BASANTES
Ciudad

De mis consideraciones:

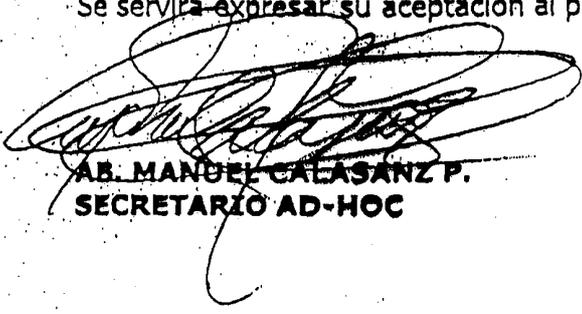
Cúmplame informar por medio de la presente que la Junta Primera Junta General de Accionistas de la compañía **DIESEL PARTS S.A. DIPARSA**, celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Dentro de las atribuciones que le confiere el vigésimo sexto de los estatutos sociales de la compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

Dichos estatutos sociales se encuentran contenidos en la escritura pública de constitución otorgada Ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 3 de Julio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de Agosto del 2002.

Se hace constar que es la segunda designación de Gerente General por su reciente constitución.

Se servirá expresar su aceptación al pie del nombramiento con indicación de fecha.


AB. MANUEL CALASANZ P.
SECRETARIO AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DIESEL PARTS S.A. DIPARSA**
Guayaquil, a 6 de agosto del 2007


ALFREDO BONNARD BASANTES
GERENTE GENERAL
C.I.0907875918



NUMERO DE REPERTORIO: 38.995
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DIESEL
PARTS S.A. DIPARSA, a favor de ALFREDO BONNARD
BASANTES, a foja 96.302, Registro Mercantil número 17.219.

ORDEN: 38995



s. 9.30

REVISADO POR:

M.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992258276001
RAZON SOCIAL: DIESEL PARTS S.A. DIPARSA
NOMBRE COMERCIAL: DIPARSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BONNARD BASANTES LUCAS JAVIER ALFREDO
CONTADOR: VILLARRUEL HIDALGO XIOMARA LISSETTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/08/2002	FEC. CONSTITUCION:	09/08/2002
FEC. INSCRIPCION:	20/08/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

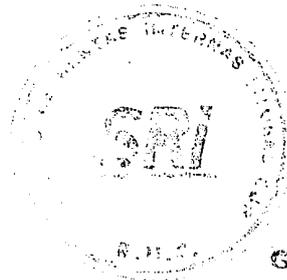
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: AYACUCHO Número: 3900 Intersección: 11 AVA.
 Edificio: DIPARSA Referencia ubicación: FRENTE A CEBRI TRUCKS PARTS Teléfono: Trabajo: 042453110 Email:
 gerenciadiparsa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

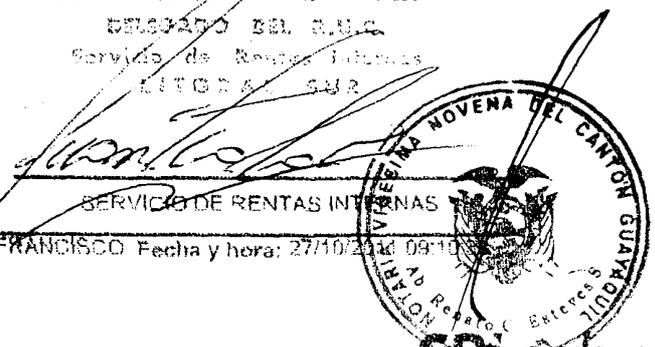
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	1



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Carlos Navarro Juan Francisco
 DELEGADO DEL S.R.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/JV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/10/2011 09:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992258276001
RAZON SOCIAL: DIESEL PARTS S.A. DIPARSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC INICIO ACT.** 09/05/2002
NOMBRE COMERCIAL: DIPARSA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: AYACUCHO Número: 3906 Intersección: 11 AVA
Referencia: FRENTE A CEBRI TRUCKS PARTS Edificio: DIPARSA Telefono Trabajo: 042453110 Email:
gerenciadiparsa@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 13/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: DIPARSA **FEC. CIERRE:** 31/08/2009
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOPERATIVA JUAN PENDOLA Calle: AV. 25 DE JULIO
Número: SOLAR 21 Referencia: DIAGONAL A LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA Manzana: 16 Edificio: BEJAR
CHAVEZ Telefono Trabajo: 042502127 Telefono Trabajo: 042502337



García Navarro Juan Francisco
EDICION 2011, R.U.C.
Comité de Bajas Internas
CITICOM S.R.L.

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/10/20



1 doce, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la
2 compañía.- **B.** Que su representada no tiene deuda pendiente con
3 ninguna de las instituciones del estado.- **C.** Que su representada no
4 es contratista de obra pública con el estado ni de ninguna de sus
5 instituciones, y, **D.** Que los accionistas son de nacionalidad
6 ecuatoriana.-----

7 Sírvase agregar señor Notario las demás cláusulas que fueren
8 necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.
9 Firmado) Abogada Sandra Chambers Vivero de Zea, Registro del
10 Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos
11 cincuenta y tres.- **Hasta aquí la minuta** que el compareciente
12 la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para
13 que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fue a el
14 compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario,
15 dicho otorgante, se afirma, se ratifica y firma conmigo en
16 unidad de acto de lo cual doy fe.

17
18 **DIESEL PARTS S.A. DIPARSA**

19
20
21 Sr. Lucas Javier Alfredo Bonnard Basantes
22 Gerente General

CC: 0907875918

RUC: 0992258276001

23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO



go ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los -
veinte y dos dias del mes de junio del dos mil doce.



Ab. Renato C. Estévez Sañudo
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

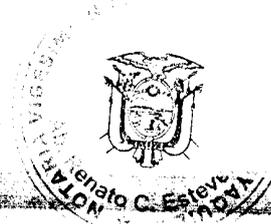


NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del veinte y uno de junio del dos mil doce, to
memota de la resolucio de fecha veinte y ocho
de agosto del dos mil doce, numero SC-IJ-DJC-G
12-0004966, emitida por el señor Abogado Victor
Anchundia Places, Intendente de Compañias de -
Guayaquil; por la que se aprueba el capital au-
autorizado, el aumento de capital suscrito y la
reforma del estatuto de la compañía DIESEL -
PARTS S.A. DIPARSA..- Doy Fe.-
Guayaquil, 31 de Agosto del 2012.



Renato C. Esteves Serrano

NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **CUARTO**, tomo nota de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0004966**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el **28 de Agosto del 2012**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de Constitución de una Compañía Anónima Denominada **DIESEL PARTS S.A. DIPARSA**, celebrada el **03 de Julio del 2002.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a **14** de Septiembre del **2012**



Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.985
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120004966, dictada el 28 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía DIESEL PARTS S.A. DIPARSA, de fojas 92.218 a 92.234, Registro Mercantil número 15.898. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48985

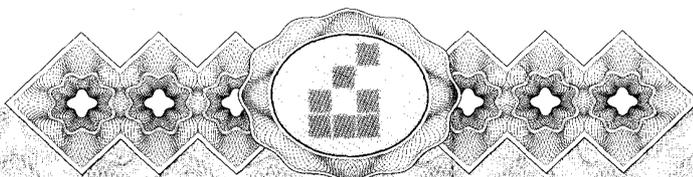


Guayaquil, 07 de septiembre de 2012

\$94.98

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 352304